

Partido de Yguaporé

466 1

Doy cuenta a V. S. de lo obrado p. mi el Sargento 1.º y
encargado de la 8.ª Compañía desde el 30.º de Junio
en cumplimiento de las Supremas órdenes del bando
de 11 de Junio del año pp. y de haberme V. S. encargado
de sobre el distrito de mi cargo, con arreglo a lo pun-
tos siguientes.
En cumplimiento de dichas Supremas órdenes de S. E. el
Supremo Crobicario me he portado con la benévola vigilan-

Vol. : 385 - I - Sección Historia
Nº : 1
Año : 1843 - 1844

Correspondencias del Pueblo de Yguaporé.

Foj. : 2

1.º No ha habido ningún involvente desocupado ni mal
entretenido incorregible que deba entregarse a qui-
en lo sugete al trabajo y este al reparo de su con-
ducta.

2.º No tenéis cuidado de no admitir que persona algu-
na se mude a su arbitrio de mi jurisdicción a otros
partidos, ni que de ellos se trasladen al mio sin las
licencias necesarias. Tampoco he admitido que se in-
troduzcan en el personal sospechosos sin pasaporte
ni permanescan sin negocio particular.

Partido de Yguaza - para

466 1

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Sargento 1.º y
encargado de la 8.ª Compañía desde el 30.º de Junio
en cumplimiento de las Supremas ordenes del bando
de 11 de Junio del año pp.º y de haberme sido encargada
sobre el distrito de mi cargo, con arreglo a lo pun-
to siguiente.

En cumplimiento de dichas Supremas ordenes de S. E. el
Supremo Gobierno me he portado con la posible vigilan-
cia p.º mi y por medio de los Sargentos, Cabos, y Seladores
del distrito en la intolerancia y persecucion de los in-
trusos, bagos, amancebados públicos, ladrones, y todo mal
entretenido de ambos sexos y no ha sido necesario to-
mar providencia alguna sobre ellos, por no haberse
presentado ninguno de dichas clases.

2.º No ha habido ningun insolvente desocupado ni mal
entretenido incorregible que deba entregarse a qui-
en lo fuere al trabajo y este al reparo de su con-
ducta.

3.º He tenido cuidado de no admitir que persona algu-
na se mueva a su arbitrio de mi jurisdiccion a otros
partidos, ni que de ellos se trasladen al mio sin las
licencias necesarias. Tampoco he admitido que se in-
troduzcan en el personal sospechosos sin pasaportes
ni permanescan sin negocio particular.

4.º No ha habido ningun profugo que deba capturar
se.

5.º He dado las ordenes convenientes p. la labranza a
fin de que se cosechen con abundancia los frutos
en el año entrante.

Es cuanto hago presente a V.º en cuya

da guarde Dios muchos años. Partida de

ra y Dic. 31. de 1813

Dimisio Cuenca
A

Señor Comand. milit.º y Deleg.º int. de Hac. de este
Departamento de Concepcion.

2

Yo doy cuenta a V. M. de lo obrado por mi el Sargento 1.º y
encargado de la 3.ª Compañía de Urbanos desde el 1.º
de Enero de este año hasta hoy día de la fecha en
cumplimiento de las Supremas órdenes del bando de
27 de Junio de 1842, y de haberme V. M. encar-
gado sobre el distrito de mi cargo, con arreglo a
los puntos siguientes.

1.º En cumplimiento de dichas Supremas órdenes de
S. E. el Supremo Gobierno me he portado con la
posible vigilancia por mi y por medio de los Sar-
gentos, Cabos y Seladores del distrito en la intoleran-
cia y persecucion de los intruños, bagos, amanreba-
dos públicos, ladrones, y todo mal entretenido de
ambos sexos, y no ha sido necesario tomar provi-
dencia alguna sobre ellos, por no haberse presen-
tado ninguno de dichas clases.

2.º No ha habido ningun insolvente desocupado ni mal
entrenido incorregible que deva entregarse a
quien lo fuere al trabajo y esté al reparo de su
conducta.

3.º He tenido cuidado de no admitir que persona al-
guna se mude a su arbitrio de mi jurisdiccion a
otros partidos, ni que de ellos se trasladen al mio
sin las licencias necesarias. Tampoco he admitido

que se introduzcan en él personas sospechosas
sin pasaportes, ni permanezcan en negocio par-
ticular.

4.º No ha habido ningún profugo que deba capturar-
se.

5.º Se dan las órdenes convenientes para el logro
de la abundancia de frutos que se desea en la
labranza, pero solo las casas q^{ue} hasta aquí se
hallan libres de la terrible epidemia de virue-
las que causa orroroso destruso pueden ponerlas
en cumplimiento y estar á su efecto haciendo
las mayores diligencias.

Es cuanto hago presente á Vmd. cuya vida
que Dios m. a. Partido de Tiquipora y Tu-
nio 30, de 1844.

A cargo del Sargento 1.º Dionisio Cuenca,
quien no puede hacerse p.^{er} hallarse impedido
con el mal de viruelas.

Pedro José Ninos

Señor Comand.^{te} milit.^{ar} interino de Hac.^{da} de Concepcion.